

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 1 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Dependencia solicitante: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la División de Recursos Humanos es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: programar, dirigir, controlar y mejorar continuamente la Administración del Talento Humano, en todas las dimensiones. Considerando que el personal vinculado a la Universidad, son la principal fortaleza de la Entidad, porque con el desarrollo de sus funciones, contribuyen de manera permanente con el mejoramiento de la Universidad y de la Región. Esta División lidera el proceso GESTIÓN HUMANA, ubicado dentro del mapa de procesos como un Proceso Estratégico, siendo su objetivo fundamental: Gestionar de manera integral y efectiva el Talento Humano en función de la misión y la visión de la Universidad de Nariño.

Que existe la necesidad de adquirir los servicios de una empresa que diseñe, realice la remodelación, instalación y provea la dotación de mobiliario de la oficina destinada a la prestación de servicio de la División de Recursos Humanos, con el fin de dar cumplimiento a esta misión para la prestación del servicio en condiciones de calidad, eficiencia y comodidad para los funcionarios y los usuarios.

**2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION**

Modalidad: Convocatoria Pública de MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo Número 126 de 15 de Diciembre de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

**3. OBJETO A CONTRATAR**

Suministro e instalación de mobiliario, diseño, remodelación de la División de Recursos Humanos.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 2 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – División de Recursos Humanos, requiere contratar la adquisición e instalación de los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	UNIDAD	Diseño	Diseño de la distribución de la oficina de la División de Recursos Humanos con aprovechamiento del espacio. Medidas
2	1	UNIDAD	Modulo	Recepción estructura en aluminio baldosas en paño, base para cliente enchapada en formica, superficies de trabajo en formica y canto rígido con archivador 2 gavetas y 1 archivo en lamina de acero Medidas: 1.50*1.50*Alto 0.95 mts.
3	1	UNIDAD	Modulo	Módulo de 12 espacios para documentos, elaborado en madera MDK medidas: ancho 1.00x Fondo 0.40 x Alto 1.20 mts
4	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
5	1	UNIDAD	División	División en L estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. Opalizado, incluye marco y puerta corrediza con chapa de seguridad medidas: 2.40/2.77*Alto 2.40 mts
6	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.50*1.50*Alto 0.73 mts.
7	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
8	1	UNIDAD	División	División en L estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. Opalizado, incluye marco y puerta corrediza con chapa de seguridad medidas: 2.40/1.42*Alto 2.40 mts
9	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.50*1.50*Alto 0.73 mts
10	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio Recto superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.20*0.60*Alto 0.73 mts.
11	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
12	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.50*Alto 2.00 mts
13	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 12

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

14	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
15	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.50*Alto 2.00 mts
16	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
17	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
18	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.57*Alto 2.00 mts
19	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
20	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
21	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 1.50*Alto 2.00 mts
22	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
23	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
24	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 0.67*Alto 1.60 mts
25	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
26	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
27	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 0.60*Alto 1.60 mts
28	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio en L superficie enchapada en formica y estructura en lamina Medidas: 1.35*1.50*Alto 0.73 mts.
29	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
30	1	UNIDAD	División	División estructura en aluminio baldosas en paño y vidrio de 4mm. opalizado medidas: 0.60*Alto 1.60 mts
31	1	UNIDAD	Escritorio	Escritorio Recto superficie enchapada en formica y estructura en lamina de acero pintura electrostática, con archivador 2 gavetas y 1 archivo Medidas: 1.35*0.60*Alto 0.73 mts.
32	1	UNIDAD	Gabinete	Gabinete aéreo frente en paño con chapa de seguridad de 60cms de ancho x 34 de fondo x 38 de Alto
33	3	UNIDAD	Archivo Rodante	Carro rodante mecánico, 2 frente, 2 fondo, altura 2.10, 7 entrepaños 40 cms de fondo

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

34	2	UNIDAD	Archivo Rodante	Carro fijo 1 frente, 2 fondo, altura 2.10, 7 entrepaños 40 cms 40 cms de fondo
35	2	UNIDAD	Archivo Rodante	Tapa lateral para carro de 1.04 metros x 2.10 de alto
36	1	UNIDAD	Puerta Archivo Rodante	Puerta para archivo rodante de 60 cms.x 2.10 alto
37	14	UNIDAD	Riel Archivo Rodante	Riel en T para soporte de carros metro lineal
38	11	UNIDAD	SILLA	Silla Ergonómica
39	14	UNIDAD	SILLA	Silla Interlocutora

**NOTA 1:**

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

**NOTA 2:**

1. No se aceptaran propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Universidad no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

El valor promedio máximo a ofertar corresponde al estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

Para diligenciar el **Anexo Cuadro Comparativo** de estos estudios previos, se tomó como referencia las cotizaciones presentadas por:

- 3 EMES Precios incluyen IVA
- Muebles Nar Precios incluyen IVA
- ABC Decorambientes Precios incluyen IVA.

**6. VALOR**

**6.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$43.630.628).**

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo** de estos estudios previos.

**6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor del contrato celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4432-1 expedido el 30 de octubre de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

**6.3. FORMA DE PAGO**

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: 50 % como pago anticipado y el 50% del valor del contrato se pagara contra entrega de los bienes y servicios adquiridos en su integridad.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 5 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el 30 de diciembre de 2019 contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.

## 8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

## 9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes y servicios objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño, Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Torobajo y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

## 10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: **Jefe de la División de Recursos Humanos**

## 11. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### A) GENERALES:

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros señalados por la Universidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y los términos de referencia los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
4. Poner en conocimiento a la Universidad de cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
5. Cumplir con las condiciones de modo tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
6. El contratista debe abstenerse de ejecutar el contrato sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

### B) ESPECÍFICAS:

1. Realizar Diseño y remodelación de la División de Recursos Humanos,
2. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
3. Entregar junto con los bienes, los certificados correspondientes a los mismos. Según requerimientos técnicos (fichas técnicas del bien).
4. Brindar la capacitación y entrenamientos necesarios, al personal que la entidad designe sobre el manejo del equipo ofertado,

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

5. El proveedor se obliga con la Universidad a entregar e instalar los equipos en las instalaciones asignadas para tal fin.
6. La calidad del proveedor de los equipos, el correcto funcionamiento, la reparación y asistencia técnica, sus repuestos, el mantenimiento correctivo y reemplazo de elementos defectuosos debe ser de un (1) año, después de la entrega y puesta en marcha.
7. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para un diagnóstico del problema o la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo si transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
8. Cumplir con los ofrecimientos adicionales de Garantía y Servicios Post-venta Incluidos dentro de la oferta presentada.
9. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
10. Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista

## 12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 12.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

### 12.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2



Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

### 12.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 8 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

#### 12.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

#### 12.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, *“las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”*.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

### 13. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al **10% mínimo** de la oferta, para esta convocatoria vigente durante **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Desde la legalización y hasta cuatro (4) meses después de la finalización del plazo de ejecución

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 9 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Devolución Anticipado	Pago	100%	Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad y funcionamiento	correcto	30%	Por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Salarios y prestaciones laborales		10%	Por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad extracontractual	civil	10%	Por el tiempo de duración del contrato

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

#### 14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MÍNIMA REQUERIDA-habilitante

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente acreditar su experiencia máximo hasta **tres (3) contratos** en actividades relacionadas con: **con el objeto de esta convocatoria o similares y su alcance**, cuyo monto sumado sea igual o mayor al **50%** del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Este certificado debe estar **vigente y en firme**, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos **al menos cuatro (4)** de las actividades que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Identificación
72	15	36	00 servicios de terminado interior, dotación y remodelación
73	15	15	00 servicios de ensamblaje
56	10	15	00 muebles
56	10	17	00 muebles de oficina
56	12	15	00 mobiliario general de aula
56	11	21	00 asientos
56	11	22	00 sistemas de escritorios
78	13	16	00 almacenamiento de bienes generales

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación en el grupo, segmento, familia y clase exigidos en el presente pliego.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben cumplir con la inscripción en el grupo, segmento, familia y clase exigidos.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 10 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de **tres (3) contratos** la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

#### **14.1. Condiciones para acreditar experiencia:**

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados no sea inferior **al 50%** del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

**Nota:** El oferente podrá acreditar su experiencia específica con la respectiva factura de venta cuando no exista contrato, ésta deberá contener los requisitos que la ley determina y cumplir con los criterios y reglas establecidas en el numeral 14.2.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

#### **14.2. Contenido de las Certificaciones:**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- (i) la relación de cada uno de los contratos,
- (ii) nombre del contratante y contratista,
- (iii) número del contrato,
- (iv) objeto, (v) plazo de ejecución,
- (vi) valor final ejecutado,
- (vii) cumplimiento del contrato,

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

 Universidad de <b>Nariño</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN          ESTUDIOS PREVIOS</b>	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 11 de 12
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

**Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4 señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.**

### 15. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de **100 puntos**, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas –Precio	50 PUNTOS
Valor Agregado	25 PUNTOS
Garantía	15 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Condiciones económicas – Precio	<b>50 PUNTOS</b>	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 40 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así:            Calificación del proponente: <b><math>X = 50 * (MV / VPC)</math></b>            Dónde:  <b>MV:</b> Menor valor ofertado  <b>VPC:</b> Valor de propuesta a calificar.</p>
Valor Agregado	<b>25 PUNTOS</b>	<p>Se asignarán mayor puntaje al proponente que incluya en su oferta mejoras adicionales justificadas a las especificaciones técnicas requeridas, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>El valor agregado debe estar descrito en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno.</p>
Garantía	<b>15 PUNTOS</b>	<p>Se asignarán 5 puntos a la propuesta que oferte la mínima garantía del proveedor exigida en la convocatoria 5 puntos adicionales por cada 6 meses que excedan la garantía mínima exigida, sin sobrepasar un tope de <b>15 puntos</b> totales o el valor proporcional.</p> <p>La garantía deberá estar descrita en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente para efectos de la evaluación de lo contrario no tendrá puntaje alguno.</p>
Apoyo a la Industria Nacional	<b>Bienes y/o servicios nacionales: 10 PUNTOS</b>  <b>Bienes y/o servicios extranjeros: 5 PUNTOS.</b>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes y servicios a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.</p> <p>El proponente deberá presentar su manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente. En el caso en</p>



Universidad de  
**Nariño**

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 12

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

		<p>que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje.</p> <p>La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p>
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

(Original firmado)

**PAOLA DE LOS RIOS GUTIERREZ**  
Jefe División de Recursos Humanos

Revisó: Neiry Liney Obando Ch. – Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.